



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## PROCURADURÍA

Quito –Ecuador

### ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 016 DE LA COMISIÓN JURÍDICA PERMANENTE DE 4 DE MAYO DE 2023

Previa constatación del quorum se instala la sesión presencial al ordinaria de la Comisión Permanente Jurídica, siendo las 11H00, presidida por el Dr. José Luis Terán Suarez, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; y con presencia de los siguientes miembros: Dr. Fabián Guerrero Obando, Decano de la Facultad de Comunicación Social; Dr. Javier Vicente Vargas Estrella, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; Dr. Edwin Patricio Salazar Oquendo, Representante de Docentes de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; Msc. Luis Rubén Molina Toapanta, Representante de Docentes de la FACSQ; Dra. Yolanda Cedeño, Representante de Docentes de la Facultad de Medicina Veterinaria; Srta. Dayra Angélica Álvarez Michilena, Representante Estudiantil, MsC. Karina Alexandra Londoño Vega, Representante de Empleados y Trabajadores; con ausencia justificada del Econ. Guido Vinicio Duque, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, y señor Jossue Rafael Granda Guevara, Representante Estudiantil.

Se pone en consideración el orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta de 27 de abril de 2023.
2. Continuación con el tratamiento de los instrumentos para el Proceso de Evaluación del desempeño docente.
3. Comunicaciones.
  - 3.1 **Oficio Nro. UCE-VAP-2023-0809-O de 21 de abril de 2023, Asunto:** Consulta para la Comisión Jurídica del H. Consejo Universitario. Solicito a la Comisión su pronunciamiento en referencia a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad Central respecto a las asignaturas con tercera matrícula.
  - 3.2 **Oficio Nro. UCE-VAP-2023-0835-O, de 25 de abril de 2023, Asunto:** Consulta sobre el arancel: Derecho de titulación para rendir el examen complejo de gracia- estudiantes que no han perdido la gratuidad.
  - 3.3 **Oficio Nro. UCE-FMVZ-SA-2023-0145-O de 11 de abril de 2023; Asunto:** RESOLUCION RFMVZ-CD-SO5-044-2023 - PROPUESTA DE REGLAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO DE PRODUCTOS AGROPECUARIO.
- 4 Varios.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## PROCURADURÍA

Quito –Ecuador

El señor Presidente solicita se cambie el orden del día, el que es aceptado por los señores miembros, quedando de la siguiente manera:

### ORDEN DE DÍA:

1. Lectura y aprobación del Acta de 27 de abril de 2023.
2. Comunicaciones.
  - 2.1 **Oficio Nro. UCE-VAP-2023-0809-O de 21 de abril de 2023, Asunto:** Consulta para la Comisión Jurídica del H. Consejo Universitario. Solicito a la Comisión su pronunciamiento en referencia a lo previsto en el Estatuto de la Universidad Central respecto a las asignaturas con tercera matrícula.
  - 2.2 **Oficio Nro. UCE-VAP-2023-0835-O, de 25 de abril de 2023, Asunto:** Consulta sobre el arancel: Derecho de titulación para rendir el examen complejo de gracia- estudiantes que no han perdido la gratuidad.
3. Continuación con el tratamiento de los instrumentos para el Proceso de Evaluación del desempeño docente.

Dentro del primer punto

1. Lectura y aprobación del Acta de 27 de abril de 2023.

Se aprueba el acta del 27 de abril de 2023 con el voto salvado de quienes no estaban presentes.

### 2. Comunicaciones.

- 2.1 Se da lectura al **Oficio Nro. UCE-VAP-2023-0809-O de 21 de abril de 2023** **Oficio Nro. UCE-VAP-2023-0809-O de 21 de abril de 2023**, mediante el cual la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrados manifiesta: “Solicito a la Comisión su pronunciamiento en referencia a lo previsto en el Estatuto de la Universidad Central respecto a las asignaturas con tercera matrícula”.

Efectuada la lectura de la comunicación en referencia el señor presidente solicita la lectura de los **Arts. 95.-** Tercera Matrícula, **97.-** Retiro de Asignatura y **98.-** Anulación de Matrícula del Estatuto de la Universidad Central, efectuado lo cual y con las intervenciones de los miembros Msc. Luis Molina, Dr. Patricio Salazar, Dr. Fabián Guerrero, estudiante Dayra Álvarez y la MsC. Karina Londoño, la Comisión Jurídica **RESUELVE:**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## PROCURADURÍA

Quito –Ecuador

Que debe entenderse que una vez que el estudiante ha obtenido la tercera matrícula determinada en el citado **Art. 95**, no puede ser susceptible de retiro en concordancia con el **Art. 97** ni puede ser anulada sin que se cumplan los presupuestos determinados en el Art. 98 del Estatuto de la Universidad Central

### **RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 016 N° 018- 2023**

- 2.2 Se da lectura al **Oficio Nro. UCE-VAP-2023-0835-O**, de **25 de abril de 2023**, mediante el cual la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrados consulta “sobre el arancel Derecho de titulación para rendir el examen complejo de gracia- estudiantes que no han perdido la gratuidad”

El señor Presidente dispone que se de lectura de los antecedentes de la resolución del arancel denominado “DERECHO DE TITULACIÓN PARA RENDIR EL EXAMEN COMPLEXIVO DE GRACIAESTUDIANTES QUE NO HAN PERDIDO LA GRATUIDAD DE FORMA ACUMULADA, DE \$.183.00, aprobado por el Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria del 15 de mayo de 2018.

Con la lectura y el análisis de dichos documentos así como del Reglamento para garantizar el cumplimiento de la gratuidad de la Educación Superior Pública, expedido por el Consejo de educación Superior, se advierte que el tema de la consulta reviste complejidad por cuanto tiene que ver con asuntos de legalidad y económicos, en razón de lo cual la Comisión Jurídica **RESUELVE:** Invitar a la Dra. María Augusta Espín,, Vicerrectora Académica y de Posgrado, y al Econ. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y Financiero para que expongan sus puntos de vista en la próxima sesión del día jueves 11 de mayo de 2023 a las 11h00.

### **RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 016 N° 019- 2023**

3. Continuación con el tratamiento de los instrumentos para el Proceso de Evaluación del desempeño docente.

En la sesión se encuentran presentes para el tema el Dr. Luis Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad, la Dra. Sonia Rubio funcionaria de esa dependencia. Interviene el MsC. Molina para clarificar que la propuesta de reglamento sería para aplicarse cuando apruebe el H. Consejo Universitario para el período 2023-2024 y respecto del formato o instrumento de heteroevaluación que fue tratado la sesión anterior, tiene algunas observaciones más de forma y una que otra de fondo. El Dr. Fabián Guerrero hace algunas puntualizaciones en lo referente a la bibliografía del silabo como instrumento para evaluación por parte de los estudiantes. Luego de estas intervenciones se acuerda que las observaciones del MsC. Molina las traslade por escrito al Dr. Cabrera y que se coordine para una reunión en la Dirección de Aseguramiento de la Calidad. Además, se acuerda que para continuar con el análisis de los otros instrumentos para la evaluación de los docentes con los



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

**PROCURADURÍA**

Quito –Ecuador

funcionarios de Aseguramiento de la Calidad se hará en la sesión del jueves 18 de mayo de 2023

Siendo las 13h05 se levanta la sesión.

Dr. José Luis Terán Suárez, PhD.  
**DECANO FACULTAD DE JURIPRUDENCIA  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Dr. Ramiro Acosta Cerón  
**PROCURADOR  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**